

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION ESPECIAL A CUERPO DE BOMBEROS DE HUEPIL.

Huépil, MAYO 09 DE 2013.

DECRETO N° 740 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 148 del 22.01.2013 que aprueba el Programa denominado PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES, Subprograma PROGRAMAS SOCIALES, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La Carta Solicitud efectuada por el Cuerpo de Bomberos de Huepil del 07.05.2013 solicitando Subvención Municipal especial para Celebración del 52 Aniversario de la Institución.
- 6.- El Acuerdo N° 74 del Concejo Municipal de sesión del Concejo del 09.05.2013 que Aprueba Subvención Especial al Cuerpo de Bomberos de Huepil para Celebración del 52 Aniversario.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 22.01.001, 22.04.001, 22.04.010, 22.04.013, 22.04.01.015, 22.09.003, 24.01.008, 29.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvención Especial al Cuerpo de Bomberos de Huepil por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto al PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES

Anótese, Comuníquese y Archívese



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo D. Comunitario
Archivo Of. De Partes
JAFA/FMMB/AMAM/ALGS/als.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCIONES MUNICIPALES.

HUEPIL, JUNIO 28 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1001

VISTOS:

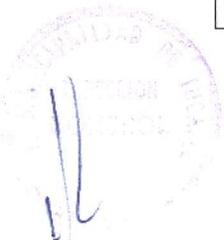
- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 806 del 21.12.2010, que aprueba Reglamento de Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Tucapel.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 98 del 15.01.2013 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2013.
- 6.- Los Proyectos de Subvención Municipal presentados por distintas Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- 7.- El Acta de Comisión Social Concejo Municipal de fecha 05/06/2013, que da cuenta de Sesión de Comisión Social, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 8.- Los Acuerdos N° 089 de Sesión de fecha 13.06.2013 y N° 91 de sesión de fecha 20/06/2013 del Consejo Municipal que aprueba distribución presupuestaria de Subvenciones Municipales.
- 9.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvenciones Municipales que se indican, distribución presupuestaria respectiva, por tipo de Subvenciones que se indica:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	FINANCIAMIENTO APORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	CLUB ADULTO MAYOR SAN JUAN BAUTISTA	ANIVERSARIO DEL CLUB SAN JUAN 24 JUNIO	88.708	GENERAL
2	CLUB ADULTO MAYOR EL DESPERTAR VILLA RASTROJO	CARAMICA PARA NUESTRA SEDE	353.400	GENERAL
3	CLUB ADULTO MAYOR LOS PENSAMIENTOS	IPLEMENTANDO NUESTRA COCINA	157.510	GENERAL
4	CLUB ADULTO MAYOR PADRE ALBERTO HURTADO	CELEBREMOS JUNTOS NUESTROS CUMPLEAÑOS	75.000	GENERAL
5	CLUB ADULTO MAYOR EL ESFUERZO	JUNTEMONOS CON ESFUERZO	200.000	GENERAL
6	COMITÉ PENSIONADOS POLCURA	PINTAR SEDE COMITÉ JUBILADOS	344.850	GENERAL
7	TALLER LABORAL LAS SUPER CREATIVAS	DESTELLOS PLATEADOS PARA COJIN Y PINTRA EN VIDRIO	147.710	GENERAL
8	TALLER LABORAL IGUALDAD DE HUEPIL	TALLER DE REPOSTERIA	250.000	GENERAL
9	TALLER LABORAL SAN JOSE	TALLER TEJIDO A PALILLO Y CROCHET	132.000	GENERAL
10	TALLER LABORAL MANOS DE LA CORDILLERA	TEXTURA DEL PASADO EN DISEÑO DE HOY	200.000	GENERAL
11	TALLER LABORAL SAN	TEJIDOS	180.000	GENERAL

	GUILLERMO			
12	TALLER LABORAL LOS COPIHUES	TEJIDO ACROCHET Y PALILLOS	100.000	GENERAL
13	TALLER LABORAL LAS CAMELIAS	IMPLEMENTACION DE MATERIALES PARA TRABAJOS EN EL TALLER	180.000	GENERAL
14	TALLER LABORAL LA ESTRELLA	EL ARTE DE PINTAR EN GENERO	118.790	GENERAL
15	TALLER LABORAL LAS ABEJITAS	LUCHANDO COMO MUJERES ARTESANAS	250.000	GENERAL
16	TALLER LABORAL DE HORTALIZAS DEL VALLE DEL LAJA	COMPRA DE SEMILLA	200.000	GENERAL
17	CENTRO DE MADRES TUCAPEL	MULTICOSAS	250.000	GENERAL
18	COMITÉ APICOLA CORDILLERA	CARGADOR TAMBORES MANUAL	500.000	GENERAL
19	COMITÉ APOYO A LAS TRADICIONES CRIOLLAS TUCAPEL	PAVIMENTACION CASINO	400.000	GENERAL
20	COMITÉ DE AELANTO VILLA FATIMA	UNA VILLA MAS LIMPIA	500.000	GENERAL
21	COMITÉ SOLIDARIO LA NUEVA AURORA	CONTINUACION COMEDORES PARA DESAYUNO DE NIÑOS	250.000	GENERAL
22	COMITÉ SOLIDARIO SAN LUCAS	INSTALACION DE LUZ CAPILLA	180.000	GENERAL
23	COMITÉ PROTECTORES DE ANIMALES COMUNA TUCAPEL	JORNADA DE ESTERILIZACION 2013	500.000	GENERAL
24	AGRUPACION DE TURISMO COMUNA TUCAPEL	TERMINADO NUESTRO KIOSCO	200.000	GENERAL
25	COMITÉ DE DESARROLLO TURISTICO LOS PIONEROS	IMPLEMENTANDO NUESTRO TALLER	94.970	GENERAL
26	CLUB DE AMIGOS DE LA BIBLIOTECA TRUPAN	DATA SHOW PROYECTOR DE CULTURA	200.000	GENERAL
27	CLUB DE RODEO CHILENO HUEPIL PORFIRIO AHUMADA	SILLAS PARA IMPLEMENTACION DE CASINO	300.000	GENERAL
28	COMITÉ DE AMIGOS RENACER DE TUCAPEL	CALEFACCION EN SEDE SOCIAL E INSTALACION DE BAÑO	248.070	GENERAL
29	COMITÉ DE SALUD CLUB DE AMIGOS POSTA TRUPAN	CONSTRUCCION DE COMEDOR DE LA POSTA	200.000	GENERAL
30	CONSEJO DESARROLLO DE POSTAS COMUNA DE TUCAPEL	MOVILIZANDOSE POR UNA SALUD COMUNITARIA	250.000	GENERAL
31	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL POLCURA	AREGLO EXTERIOR DEL JARDIN	344.494	GENERAL
32	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LUIS MARTINEZ D-1228	IMPLEMENTAR Y ACTIVAR UN SALOM DE TRABAJO DE AMASADERIA	300.000	GENERAL
33	FUNDACION DAMAS DE BLANCO	VIDA SALUDABLE EN EL HOSPITAL	200.000	GENERAL
1	CUERPO DE BOMBEROS HUEPIL	FINANCIAMIENTO GASTOS INSTITUCIONALES	8.500.000	VOLUNTARIO
1	COMITÉ TRANSPORTE ESCOLAR VALLE DEL LAJA	TRANSPORTE ESCOLAR NIÑOS ZONA RURAL	2.000.000	TTE ESCOLAR RURAL
2	COMITÉ DE APOYO ESCOLAR EL PARRON	A ESTUDIAR CON ALEGRIA	1.800.000	TTE ESCOLAR RURAL
3	COMITÉ DE APOYO ESCOLAR EL DESAFIO	SUBVENCION ESCOLAR TRNSPORTE	2.358.000	TTE ESCOLAR RURAL
4	COMITÉ DE APOYO PARA TRANSPORTE ESCOLAR LAS ASTAS	CONTINUAR MIS ESTUDIOS	1.750.000	TTE ESCOLAR RURAL
5	COMITÉ DE TRANSPORTE ESCOLAR LA OBRA EN MOVIMIENTO	SUBVENCION TTE ESCOLAR	1.650.000	TTE ESCOLAR RURAL
	TOTAL		25.953.502	



2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a cuenta 24.01.004, por un monto de \$ 25.953.502 (veinticinco millones novecientos cincuenta y tres mil quinientos dos pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Carpeta Subvenciones
- Archivo Of. Partes.

JAJA/FMMB/AMAM/ALGS/algs.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS

HUEPIL, JULIO 23 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1161 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 98 del 15.01.2013 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2013.
- 5.- Los Proyectos de Subvención Municipal presentados por el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil La Esperanza; Club de Adulto Mayor Juan Pablo Segundo; Comité de Apoyo a la Tercera Compañía de Bomberos de Tucapel y Corporación de Ayuda al Niño Quemado fuera de plazo.
- 6.- El Acta de Comisión Social Concejo Municipal de fecha 05/06/2013, que da cuenta de Sesión de Comisión Social, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 7.- Los Acuerdos N° 098 de Sesión de fecha 04.07.2013 del Consejo Municipal que aprueba por unanimidad distribución presupuestaria de Subvenciones Municipales Extraordinarias.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvenciones Municipales Extraordinarias de las Organizaciones que se indican, en los siguientes montos:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	FINANCIAMIENTO APOORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA	"TRANSPORTE ESCOLAR"	1.593.900	GENERAL
2	CLUB ADULTO MAYOR JUAN PABLO SEGUNDO	"UNA GOTA DE AMOR EN EL OCASO DE NUESTRA VIDA"	2.855.329	GENERAL
3	COMITÉ DE APOYO A LA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE TUCAPEL	"INVIERNO CALENTITO"	383.069	GENERAL
4	CORPORACION DE AYUDA A NIÑO QUEMADO	"APOYO AL PRoCESO DE REHABILITACION"	214.200	GENERAL
	TOTAL		5.046.498	

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a cuenta 24.01.004, por un monto de \$ 5.046.498 (cinco millones cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Carpeta Subvenciones
- Archivo Of. Partes.

JAJA/FMMB/ALGS/algs.-



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AI CLUB ADULTOS MAYORES LAS GABRIELAS 2008

HUEPIL, SEPTIEMBRE 24 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1566

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 98 del 15.01.2013 que aprueba Programa Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias Subvenciones Municipales 2013.
- 5.- El Proyecto de Subvención Municipal presentados por del Club de Adultos Mayores las Gabrielas 2008 fuera de plazo.
- 6.- El Acta de Comisión Social Concejo Municipal de fecha 09/09/2013, que da cuenta de Sesión de Comisión Social, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 7.- El Acuerdo N° 123 de Sesión de fecha 12.09.2013 del Consejo Municipal que indica que se aprueba por unanimidad aprobar Subvención Municipales Extraordinaria al Club de Adultos Mayores Las Gabrielas 2008.
- 8.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvención Municipal Extraordinaria de la Organización que se indica, en los siguientes montos:

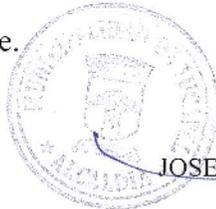
N°	NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	FINANCIAMIENTO APOORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	CLUB ADULTOS MAYORES LAS GABRIELAS 2008	"CONOZCAMOS EL VALLE DEL ELQUI: CUNA DE GABRIELA MISTRAL"	500.000	GENERAL
	TOTAL		500.000	

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a cuenta la 24.01.004, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo D. Comunitario
 - Carpeta Subvenciones
 - Archivo Of. Partes.
- JAJA/FMMB/AMAM/ALGS/algs.-

